

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1521** *Resolución de 24 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se determina el lugar, día y hora del primer examen y la composición de los tribunales de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.1 de la Orden HAP/2580/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («BOE» de 4 de diciembre de 2015),

He resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de aspirantes admitidos, la cual figura como Anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>) junto a proceso selectivo toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como Anexo II de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Celebrar el primer ejercicio de la oposición el día 19 de marzo de 2016, a las 10:00 horas en la Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Ciudad Universitaria, s/n. Madrid.

Quinto.

Determinar la composición de los distintos Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

## ANEXO II

### Acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2580/2015, «BOE» de 4 de diciembre de 2015)

#### Relación provisional de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
06568375N	Arnaiz Nieto, Manuel	G
43371065B	Avila Avila, María Carina	G
43197306V	Bauza Ferrer, Neus	F
44405720B	Bueno González, María del Pilar	F
18448514F	Buñuel Hernández, Natalia	F
29181396P	Cabañero Alcolea, Carolina	F
13300805C	Capa Ruiz, Severino	F
48860448F	Chozas Santos, Ester	E
76441433J	Cortes Santander, Laura Cecilia	F,F2
03861530Z	Duro Iglesias, Pablo	F
07496729V	Fernández Ruiz, Alejandro Simón	E
71932355Q	Fernández Valbuena, Cristina	G
16273754N	Garaigordobil Garmendia, Izaskun	F
52598186S	Gaza Fernández, M. Victoria	E
44026894H	Gómez Mármol, Miguel Ángel	E
44513761K	Lafuente Sevilla, Alba	F
06240919F	Mangas Morales, Patronio	E
52297079R	Martín Álvarez, Francisco Javier	E
50864890E	Megias González, José	E
44381353R	Plaza Giménez, María Clara	E
06566588L	Quintanilla Navarro, Miryam	G
39916052N	Serra Calvo, Jordi	F
12782322A	Sierra de los Mozos, Carlos	E,F

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
33313040R	Valle Prieto, Selva del .....	F,F2
70058551E	Varona Sanz, Gema María .....	F

Causas de exclusión:

E: Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.

F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.

- F1: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.
- F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4: No acredita la condición de familia numerosa.

G: No acredita titulación suficiente.

### ANEXO III

#### **Acceso a la Subescala de Secretaría Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2580/2015, «BOE» de 4 de diciembre de 2015)**

#### *Tribunales*

Tribunal número 1.

Presidente:

Titular: Juan Carlos González González, Técnico de Administración General.

Suplente: Rafael Plaza de Diego, Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

Titulares: Jesús Albendea del Busto, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Lourdes López Nieto, Profesora titular de Universidad. Miguel Coronado Vidal, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplentes: Sara Llamas Crespo, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Irene Delgado Sotillos, Profesora titular de Universidad. Francisca Segado Álvarez, Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid.

Secretario:

Titular: Ana Liedo Martín, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Carlos Gómez García, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal número 2.

Presidente:

Titular: Jesús Torres Martínez, Magistrado.

Suplente: María Isabel Meizoso Mosquera, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

**Vocales:**

Titulares: María José Portilla López, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Gabriel Antonio Dotor Castilla, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Iciar Pérez-Baroja Verde, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

**Suplentes:**

Penélope González del Río, Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid. Antonio Díaz Calvo, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Llorenc Pastor Font, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

**Secretario:**

Titular: Gloria Rodríguez Marcos, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: María Mercedes Valverde Caballero, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**Tribunal número 3.****Presidente:**

Titular: Carmen Montero García-Noblejas, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplente: Marta Sánchez Escorial, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**Vocales:**

Titulares: Fernando Pérez de Vargas Curiel, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Begoña Panizo Morgado, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Javier García de la Vega, Técnico de Administración General.

Suplentes: Antonio Casado González, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Inmaculada Martínez Arias, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Raquel Muros Delgado, Técnico de Administración General.

**Secretario:**

Titular: Cristina Lippi Ibáñez de Aldecoa, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Rosaura del Val Izquierdo, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.